

ESTADO No. 133

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 5 de diciembre de 2024

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	502695	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	3	02/12/2024	AUT-905-2648	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 502695, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 506393 y radicado No. 66706-1 del 13/NOV/2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14102087 del 23/ENE/2024, se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; así mismo, se presentó el plano de labores el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley. En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa en el Auto No. AUT-905-1724 del 10 de octubre de 2023, notificado en Estado Jurídico No. 128 del 19 de octubre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14102087 del 23/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	502695	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	3	02/12/2024	AUT-905-3104	<p>1. APROBAR la Póliza minero ambiental No. 5543101001894 otorgada por la Compañía Seguros del Estado S.A. para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales del título; el pago de multas y la declaratoria de caducidad del título en el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 al 21 de diciembre de 2024; hasta por CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000 M/Cte.) como valor asegurado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 14688469 del 14 de mayo de 2024 y jurídico radicado con número de tarea 14688467 del 22 de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 14688469 del 14 de mayo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 14688467 del 22 de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	502762	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	3	02/12/2024	AUT-905-2650	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 502762, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 521180 y radicado No. 70563-1 del 05/ENE/2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14640348 del 24/ENE/2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el Auto No. AUT-905-2012 del 22 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 154 del 27 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14640348 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>ARE-TGJ-08002X</p>	<p>JULIAN MINA VASQUEZ, EFREN SINISTERRA CARABALI, BAIRO N MONTAÑO ESTACIO, ELADIO GRUESO VENTE, JESUS ESTACIO CONGOLINO, LUZ DEL ALBA SINISTERRA CARABALI, ESCOLASTICA VALENCIA AMU, ERLINDA BONILLA BONILLA, EU DOXIO CHALA GRUESO, VIDAL GRUESO MINA, PASCUALA GRUESO QUINTERO, NILSON VENTE VENTE, ABAD BONILLA HINESTROZA, DOMINGA VENTE HERNANDEZ, MARTHA VENTE PIEDRAHITA, ALCIDES BONILLA SINISTERRA, EUSTAQUIO CUERO VENTE, ORFA SINISTERRA CUERO, LUZ DARIS HERNANDEZ VENTE, DELLY LERMA OCORO, LUIS ALBERTO VENTE HERNANDEZ, ABELARDO SANCREZ AMU, GERTRUDIS ESTACIO VILLA, FANNY BONILLA GRUESO, GABRIEL GRUESO, JUANA BONILLA HERNANDEZ, NELLY HERRERA CUERO, DARIN SON BONILLA CUERO, JAIR HERNANDEZ HERNANDEZ CUERO, JOSE DEL CARMEN VASQUEZ VILLA, AVELINO SINISTERRA BONILLA, JORGE HERNANDEZ GRUESO, JHON JAIRO HURTADO OCORO, FREDY SINISTERRA OCORO, SORAIDA GRUESO OCORO, INOSENIO BONILLA VENTE, ERLINDA AMU CHALA, ALBERTO OCORO CUERO, ENECIS EUCARIS MOSQUERA CARABALI, ANA JULIA SINISTERRA BONILLA, ANG EL BENITO GRUESO OCORO, OFELIA SINISTERRA BONILLA, AL CADI BONILLA BONILLA, FRANCISCO CARABALI, ARIS SINISTERRA HERNANDEZ, MANUEL ESPERANZA HERNANDEZ ANGULO, BENITO OCORO ANGEL, SATURNINO GRUESO</p>	<p>5</p>	<p>02/12/2024</p>	<p>AUT-905-3100</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, de la modificación del FBM anual de 2022 del título minero No. ARE-TGJ-08002X, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 542681 y número de radicado 91916-0 de fecha: 04/03/2024, respecto al ítem B4. Reservas, conforme lo aprobado en el documento técnico, indica Reservas Probables de 6.230,63 Kg y no se diligenciaron en el formulario. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15305900 del 05 mayo del 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
------------------------------	-----------------------	---	----------	-------------------	---------------------	---

HERRERA, LEYSER SINISTERRA AMU,
PEDRO JOSE
SINISTERRA OCORO, MARTHA VENTE
PERLAZA, ENEIDA
CUERO VENTE, YES MILENA BONILLA
SINISTERRA, ISABELINA ANGULO VENTE,
JHON GENER BONILLA GARCIA

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	CEM-156	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A	5	02/12/2024	AUT-905-2638	<p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN No. CEM-156, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a la sociedad titular de la Licencia Especial de Eplotación No. CEM-156 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2019, toda vez que, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14682365 del 23 de enero de 2024, la información no es concordante entre sí en cuanto al profesional que refrenda el FBM y la tarjeta profesional adjunta, la cual corresponde a otro profesional directo al ingeniero refrendador geoespacial del plano, no se encuentra referenciada. a la red geodésica nacional vigente, conforme a lo establecido mediante la Resolución No. 504 del 18/09 /2018 por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presenta acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14682365 del 23 de enero de 2024, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	4	02/12/2024	AUT-905-2639	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CLA-151, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 518866 y radicado No. 68124-1 del 27/DIC/2023, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14559886 del 24 de enero de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento bajo apremio de multa realizado mediante el Auto No. AUT-905-1838 del 27 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14559886 del 24 de enero de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	SEER HOLDINGS S. A. S	4	02/12/2024	AUT-905-3103	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería allegue el FBM anual de 2023 del título minero No. DAA-121, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 533396 y número de radicado 89613-0 de fecha: 10/02/2024, se encontró técnicamente no aceptable y se recomendó requerir presentar nuevamente la información relacionada con el plano anexo, toda vez que, no fue posible descargar dicha información para su análisis y evaluación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15046296 del 08 de mayo de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	DER-151	OCEAN COAL S.A.S.	6	02/12/2024	AUT-905-2645
<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DER-151, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 522153 y radicado No. 68553-1 del 10/ENE/2024, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14684594 del 23 de enero de 2024, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1995 del 22 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 157 del 27 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14684594 del 23 de enero de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	DKT-072	JOSE ALFREDO ASTAIZA URRUTIA	6	02/12/2024	AUT-905-2655	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DKT-072, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2009, radicado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería el día 25 de octubre de 2023, con número de evento No. 500415 y radicado No. 84028-0, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13921382 del 04/DIC/2023, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13921382 del 04/DIC/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	DL9-101	ANA FELIZ FLOREZ RIOS	4	02/12/2024	AUT-905-2643	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DL9-101, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 477938 y radicado No. 79813-0 del 14 de agosto de 2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13144622 del 24 de enero de 2024, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13144622 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EBJ-151	CEMENTOS ARGOS S.A	4	02/12/2024	AUT-905-2625	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EBJ-151, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 0641595-0, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería con vigencia desde el 04 de julio de 2023 hasta el 12 de julio de 2024, expedida por seguros SURA, con un valor asegurado de \$12.700.0000, para el Contrato de Concesión No. EBJ-151.</p> <p>En consecuencia, se declara subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1828 del 27 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14490324 del 22/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14490322 del 11/FEB/2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EGF-141	LUIS EFREN MARTINEZ REY	4	02/12/2024	AUT-905-3090	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EGF-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 561678 y radicado No. 94956 el 25 de abril de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15803136 del 6 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15803136 del 06/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EHK-091	ARENERA LAS MERCEDES S.A.S.	5	02/12/2024	AUT-905-2628	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EHK-091, se aprueba la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 45-43-101005551, expedida el 13 de octubre de 2023, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 511875 y radicado No. 85660-0 del 30/NOV/2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. EHK-091, con vigencia desde el 14 de octubre de 2023 hasta el 14 de octubre de 2024, con un valor asegurado de \$28.962.792,00, toda vez que se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14306898 del 11/DIC/2023.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14306896 del 05/FEB/2024.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FI2-121	CEMEX COLOMBIA S.A.	5	02/12/2024	AUT-905-2649	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FI2-121, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACEPTAR, conforme las razones expuestas en la parte motivan de este acto administrativo, la Póliza minero ambiental 400032013, otorgada por la Compañía Nacional de seguros, para amparar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, el pago de multas y la declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendido entre el 20 de febrero de 20 hasta el 20 de febrero de 20. 2. INFORMAR que la Póliza minero ambiental No. 400054517 otorgada por la Compañía Nacional de seguros, para amparar cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, el pago de multas y la declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendido entre el 17 de marzo de 2024 al 17 de marzo de 2025; hasta por OCHOCIENTOS MILLONES TRENTA Y TRES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$833.472.000,00 M/Cte.) como valor asegurado presentada mediante número de evento: 549379 y número de radicado: 93215-0 del 26 de marzo de 2024 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIG AnnA Minería, será objeto de valoración técnica y jurídica en la misma plataforma; las que serán acogidas en auto que notificará oportunamente a los titular 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FLV-08D	FERNANDO SALDAÑA TORRES	5	02/12/2024	AUT-905-2656	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-08D, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No.45-43-101005495 expedida el 24 de agosto de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado SA, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 503727 y radicado No. 84401-0 del 02 de noviembre de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No FLV-08D, con vigencia desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 22 de agosto de 2024, amparando un valor hasta por \$46.340.469, toda vez que .se encuentra corectamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14005416 del 08/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14005414 del 04/DIC/2023.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FLV-08D	FERNANDO SALDAÑA TORRES	4	02/12/2024	AUT-905-3086	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-08D, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023 , presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 577847 y radicado No. 96879 el 3 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16176803 del 7 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16176803 del 07/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	GFU-082	CEMENTOS ARGOS S.A	4	02/12/2024	AUT-905-2641	<p>1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GFU-082, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, correspondientes a que el plano anexo fue presentado en coordenadas planas y no coordenadas geograficas MAGNA SIRGAS conforme con la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 de la Agencia Nacional de Minería por la cual se adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica; la Resolución conjunta 564 del 02 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Minería y 374 del 02 de septiembre de 2019 del Servicio Geológico Colombiano por la cual se adopta el Manual de Suministros y Entrega de la Información Geológica; la Resolución 505 del 02 de agosto de 2019 de la Agencia Nacional de Minería por la cual se fijan los lineamientos para la migración de los títulos mineros y demás capas cartográficas al sistema de cuadrícula. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14570236 del 23/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	GIK-10511X	CERRO MATOSO SA	4	02/12/2024	AUT-905-2135	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GIK-10511X, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 18-43-101009479, con vigencia desde el 15 de mayo de 2023, hasta el 15 de mayo de 2024, expedida por Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de \$391.447, que ampara el contrato de concesión No GIK-10511X, presentada mediante evento No. 446716 y radicado 72384-0 del 17 de mayo de 2023.</p> <p>2. Informar que, pese a que la vigencia de la garantía objeto de pronunciamiento a través del presente acto administrativo se encuentra vencida, el Contrato de Concesión No. GIK-10511X, no se encuentra desamparado, dado que, la señora MARCELA ESTRADA DURÁN, presentó en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 1843101009785 expedida el 19 de abril de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 15/MAYO/2024 hasta el 15/MAYO/2025. la cual se encuentra surtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica a través del mismo medio electrónico, y mediante acto administrativo se libranan las disposiciones que en derecho haya lugar.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12447242 del 19/JUL/2023.</p> <p>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12447240 del 08/AGO/2023.</p> <p>5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	HAI-091	RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ	6	02/12/2024	AUT-905-3088	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HAI-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. HAI-091, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 435 46 99400000137, expedida el 8 de marzo de 2024 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minería mediante evento No. 545982 y radicado No. 92604-0 el 14 de marzo de 2024, toda vez que, su valor asegurado no se encuentra de acuerdo con la producción de 130.000 m3 de diabasa el valor asegurado corresponde a \$121.967.430,00. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15395568 del 20 de mayo de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15395566 del 22 de abril de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HDK-14021X	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	6	02/12/2024	AUT-905-3089	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HDK-14021X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir titular del Contrato de Concesión No. HDK-14021X, bajo causal de caducidad de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, <i>"El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda"</i>, para que diligencie y presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar al titular del Contrato de Concesión No. HDK-14021X, que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogen a través de este acto administrativo, no se librará disposición de requerimiento y en su lugar, se acepta la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. No. 801020770 expedida el 17 de agosto de 2023 por la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. CONFIANZA S.A, toda vez que su vigencia expiro el 1 de agosto de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16343495 del 23 de julio de 2024. 4. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16343493 del 7 de septiembre de 2024. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	5	02/12/2024	AUT-905-2635
<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HEO-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.</p> <p>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. HEO-091, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2020, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14370231 del 20 de enero de 2024, se requiere la modificación respecto al ítem D. Programación del trabajo, numerales 3 y 4, ítem E. Empleo (no se registra personal empleado para el año reportado 2020), ítem F1. Seguridad social y el ítem G. Costos y consumos de la operación minera, teniendo en cuenta que reporto regalías para la anualidad y no registro de datos en los ítems indicados anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14370231 del 20/ENE/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. 					

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	HI1-08061	GOLIAT S.A.S.	5	02/12/2024	AUT-905-2651	<p>1. Requerir a la sociedad GOLIAT SAS titular del Contrato de Concesión No. HI1-08061, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos correspondientes a la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2019, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería con evento No. 504203 y radicado No.16751-2 del 3 de noviembre de 2023, a efectos de que se ajuste el plano anexo del FBM anual de 2019 correspondiente al formato SHP referente a la información geográfica, toda vez que al proyectar las capas se ubican en un área diferente al título minero, por lo tanto se debe ajustar la información geográfica en proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, , también denominado "MAGNA-SIRGAS.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14842657 del 26/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HKM-12041	EDWAR GONZALEZ CABEZAS	5	02/12/2024	AUT-905-3093	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HKM-12041, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EDWAR GONZALEZ CABEZAS:</p> <p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. HKM-12041, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005744, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10/02/2024 hasta el 10/02/2025, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) AnnA Minería con evento No. 567680 y radicado No. 95590-0 del 9 de mayo de 2024, toda vez que, el monto a asegurar se constituyó por un valor inferior respecto a lo pactado en el clausulado del contrato de concesión. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15933303 del 1 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15933301 del 10 de mayo de 2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08242	ANA DELFA OCORO MINA, NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO	5	02/12/2024	AUT-905-3094	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08242, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANA DELFA OCORO MINA, NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-08242, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, " <i>El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda</i>" para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. informar a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-08242 que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogen a través de este acto administrativo, no se librá disposición de requerimiento y en su lugar, se acepta la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43- 101008253, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. y presentada mediante No. de evento No.421366 y radicado No 70193-0 el 10/04/2023, toda vez que su vigencia expiró el 22 de marzo de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 12213616 del 10 de junio de 2023. 4. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 12213614 del 14 de agosto de 2023 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	---

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	KBK-09191	CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS	3	02/12/2024	AUT-905-2631	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KBK-09191, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado dentro del Contrato de Concesión No. KBK-09191, en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM AnnA Minería mediante número de evento 513928 y número de radicado 86026-0 de fecha 07/12/2023, toda vez que mediante evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14384504 del 12/FEB/2024, se determinó que cumple con los parámetros exigidos por la normatividad vigente.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14384504 del 12/FEB/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	LBO-09541	FRANCY NIYIRED MENESES DORADO	4	02/12/2024	AUT-905-3087	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero LBO-09541, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 557502 y radicado No. 94347 el 16 de abril de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15697091 del 6 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15697091 del 06/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--------------	---

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	ODA-16471	JOSE DIEGO MINA	4	02/12/2024	AUT-905-2640	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ODA-16471, Se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005529, expedida el 28 de septiembre de 2023, por la aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2024 y constancia de pago y sus condiciones generales, amparando un valor hasta por \$213.139.731,00, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. ODA-16471, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 495467 y radicado No. 83016-0 del 10 de octubre de 2023.</p> <p>2. Informar que la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101004885 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 23 de mayo de 2023, con radicado No. 53297 del 11 de junio de 2023, se encuentra vencida y no será objeto de pronunciamiento jurídico por la autoridad minera.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13751632 del 08/NOV/2023.</p> <p>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13751630 del 23/OCT/2023.</p>

CONTRATO DE CONCESION	OGH-08251	ALBA LUCIA FRANCO IDARRAGA, JAIRO BEDOYA TOBON	5	02/12/2024	AUT-905-3097	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OGH-08251, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALBA LUCIA FRANCO IDARRAGA, JAIRO BEDOYA TOBON:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. OGH-08251, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en la Póliza de Cumplimiento a Disposiciones Legales No. 55-43-101001906, otorgada por Seguros del Estado para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales; el pago de multas y la declaratoria de caducidad del Contrato, en la vigencia comprendida entre el 21 de diciembre de 2023 y el 29 de diciembre de 2024; toda vez que debe modificarse el objeto de la misma en lo referente a la etapa contractual del título minero; Así mismo, el valor a asegurar corresponde a un monto inferior que no cumple con lo pactado en la cláusula décimo tercera del contrato.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14621421 del 20/FEB/2024. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14621419 del 22/ENE/2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--

CONTRATO DE CONCESION	THD-12061	EVELIO SARMIENTO CRUZ	3	02/12/2024	AUT-905-3096	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero THD-12061, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14946126 del 27/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--------------	--

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 5 de diciembre de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**